UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 315 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 ABR. 2017

Visto el Expediente N° 01629 organizado por el Abog. César Alberto Arce Villar sobre licencia sin goce de remuneraciones; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Escrito de Registro N° 01629, de fecha 24 de marzo de 2017, el Abog. César Alberto Arce Villar, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones para el desempeño del cargo de Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, para el periodo 2017-2018, proclamado mediante Resolución Administrativa N° 029-2016-SP-CSJAY/PJ, de fecha 01 de diciembre de 2016;

Que, resulta procedente amparar la licencia formulada por el Abog. César Alberto Arce Villar, en concordancia con el artículo 88°, numeral 88.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 109° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la misma que debe formalizarse mediante acto administrativo;

Estando a la Opinión Legal N° 172-2017-GAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de abril de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER licencia sin goce de remuneraciones al Abog. CÉSAR ALBERTO ARCE VILLAR, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de enero de 2017 y mientras dure su designación en el cargo de Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 315 -2017-UNSCH-CU

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal de la Oficina General de Adminstración adopte las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. ROMEO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Presupuesto
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Fac. de Derecho y Cs. Políticas
Dpto. Acad. de Ciencias Jurídicas
Of. de Personal
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización
Of. de Desarrollo Institucional
Of. de Remuneraciones y Pensiones
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/oegj.